

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS  
DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
TRECE**

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las nueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil trece, en su establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la vía a la cabecera cantonal de Samborondón, se instalan los accionistas de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: a) el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero José Yúnez Parra y su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietario de catorce millones quinientas sesenta mil (14'560.548) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, como propietaria de treinta y tres millones novecientas setenta y cuatro mil quinientas setenta y siete (33'974.577) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yúnez Parra, y actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las doce horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco dólares (US\$ 1'941.405,00) de los Estados Unidos de América, éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012;

2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2013;

3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012;

4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;

5. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades;

6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;

7. Resolver sobre el destino de las utilidades;

8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito, dentro del autorizado;

9. Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución;

10. Conocer y resolver sobre la designación de los Directores de la Compañía para el período 2013-2015;

y,

11. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

De tal forma, la Junta General, previo a resolver sobre las cuentas y demás informes que se han presentado, así como sobre el destino de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, pasa a conocer las recomendaciones que ha emitido el Directorio en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2013, con respecto a tales particulares y principalmente con relación al informe del Comisario, a la memoria del Gerente General, a los estados financieros y al destino de las utilidades.

Conocido como ha sido el informe y las recomendaciones del Directorio, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el mismo y aprobar, por igual unanimidad, el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y, así mismo, resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2013 la misma Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2012, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalcúlo y el porcentaje de reserva legal, una utilidad disponible para las accionistas que, dependiendo del porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$579.100,86 (reversión del 70%); US\$584.852,39 (reversión del 80%); US\$561.846,29 (reversión del 40%); y, US\$556.094,76 (reversión del 30%) según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presento el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

46

La Junta General resuelve por unanimidad que los dividendos que le corresponden a cada una de las accionistas, cuyos valores han quedado determinados, sean liquidados y pagados entre los meses de agosto y octubre del presente año 2013, según lo permita la caja de la Compañía.

|                          |  |               |
|--------------------------|--|---------------|
| Municipio de Samborombón |  | \$ 109.313,17 |
| AAA Ecuador AGACASE S.A. |  | \$ 255.064,07 |
| Total a distribuir       |  | \$ 364.377,24 |

En este estado se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, con respecto al cual, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, la Junta General resuelve, por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2012 sean distribuidas entre sus accionistas en un 70%, es decir, en la suma de US\$ 364.377,24, correspondiéndole a cada una de las accionistas, como dividendos, y en proporción a su participación accionaria, los valores que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:

| ESCENARIOS                         |  | (Reinversión/Distribución) |            |            |            |
|------------------------------------|--|----------------------------|------------|------------|------------|
|                                    |  | 70/30                      | 80/20      | 40/60      | 30/70      |
| BENEFICIO ANTES DE IMP.            |  | 877.287,94                 | 877.287,94 | 877.287,94 | 877.287,94 |
| Participación laboral              |  | -                          | -          | -          | -          |
| Impuesto a la renta*               |  | 102.249,35                 | -95.858,76 | 121.421,10 | 127.811,68 |
| BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL   |  | 643.445,40                 | 649.835,99 | 624.273,66 | 617.883,07 |
| 10% Reserva legal                  |  | -64.344,54                 | -64.983,60 | -62.427,37 | -61.788,31 |
| UTILIDAD NETA                      |  | 579.100,86                 | 584.852,39 | 561.846,29 | 556.094,76 |
| Resultados a Reinvertir/Distribuir |  | 579.100,86                 | 584.852,39 | 561.846,29 | 556.094,76 |
| Reinversión                        |  | 447.340,89                 | 511.246,73 | 255.623,36 | 191.717,52 |
| Total a distribuir                 |  | 131.759,97                 | 73.605,66  | 306.222,92 | 364.377,24 |
| AAA Ecuador                        |  | 92.231,98                  | 51.523,96  | 214.356,04 | 255.064,07 |
| Municipio de Samborombón           |  | 39.527,99                  | 22.081,70  | 91.866,88  | 109.313,17 |

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, dentro del autorizado, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que se capitalice la suma de US\$ 191.717,52, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de cuatro millones setecientos noventa y dos mil novecientas treinta y ocho (4'792,938) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 48'535.126 a la 53'328.063 inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y dos (1'437,882) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 48'535.126 a la 49'973.007 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 57.515,28, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2012, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan tres millones trescientas cincuenta y cinco mil cincuenta y seis (3'355,056) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 49'973.008 a la 53'328.063 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 134.202,24, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2012, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 4'792,938 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito, dentro del autorizado, en la suma de US\$ 191.717,52, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando el capital suscrito de la Compañía en la suma de dos millones ciento treinta y tres mil ciento veintidos con 52/100 dólares (US\$ 2.133.122,52) de los Estados Unidos de América; y, continuando el capital autorizado fijado en la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veinte dólares (US\$ 2.453.220,00) de los Estados Unidos de América.

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, dentro del autorizado, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General para que realice la declaración juramentada sobre la verdad del estado de pagos de este aumento, solicite las anotaciones marginales de Ley y la protocolización e inscripción respectiva de la presente acta y demás documentos de rigor, así como para que corra con todos los demás trámites legales del caso para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor ingeniero Jorge Alcívar Borbor para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

Finalmente, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la composición del Directorio para el período estatutario de dos años que correrá del 2013 al 2015, señalando el Gerente General que de conformidad con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos, corresponde a la Junta General designar tres Directores con sus respectivos Suplentes, de los cuales dos provendrán del capital privado de la Compañía y uno del capital público de la misma.

En este sentido, cada una de las accionistas proceden a designar a sus delegados principales y suplentes en el Directorio, con lo cual el mismo, por decisión unánime de los accionistas, queda conformado de la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

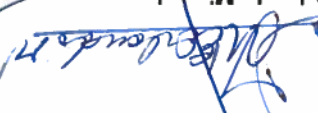
|                               |                             |               |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <b>Directores Principales</b> | <b>Directores Suplentes</b> | <b>Sector</b> |
| Dr. Sócrates Vera Castillo    | Dr. Iván Orlando Miranda    | público       |
| Edmundo Rodríguez Sobrino     | German Sarabia Huyke        | privado       |
| María Fernanda Richmond       | Diego García Arias          | privado       |

La Junta deja sentado que de conformidad con el Estatuto social, corresponderá al Director representante de la Municipalidad de Samborombón ejercer la presidencia del Directorio y, se designa al representante del sector privado, don Edmundo Rodríguez Sobrino, como Vicepresidente del Directorio.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

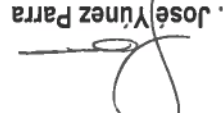
Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.

**p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBOROMBÓN**

  
**Dr. Iván Orlando Miranda**  
 Procurador Sindical

**p. AAA ECUADOR AGACASE S.A.**

  
**Ing. Jaime Taboada Jaramillo**  
 Gerente General-Secretario de la Junta

  
**Ing. José Yunez Parra**  
 Alcalde-Presidente de la Junta

